

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 135/25

N°: 218

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

**BLOQUE PROVINCIA GRANDE PROYECTO DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL
"CURSO UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN DE AGENTES
MULTIPLICADORES EN PREVENCIÓN DEL SUICIDIO"**

Entró en la Sesión de: 08 de Julio 2025

Girado a la Comisión N°: P/R - Aprobado

Orden del día N°: 29



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS
NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

13 JUN 2025

MESA DE ENTRADA
Nº 218 H. 1234 FIRM. [Signature]

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Fundamentos

Sra. Presidente:

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Legislador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por su intermedio a los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de someter a consideración el proyecto de resolución que se acompaña al presente.

El mismo propone declarar de interés de esta Legislatura el "Curso Universitario Anual de Formación de Agentes Multiplicadores en Prevención del Suicidio", organizado por la Municipalidad de Río Grande, en articulación con la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y el Capítulo de Suicidología de la Asociación de Psiquiatras de Argentina (APSA).

Esta iniciativa se enmarca en una política pública orientada a la promoción de la salud mental y la capacitación comunitaria, generando espacios de formación que permiten fortalecer el abordaje integral de una Problemática sensible y urgente como es la prevención del suicidio.

Cabe destacar el valor de la articulación institucional entre el Estado municipal, una casa de altos estudios de prestigio nacional como la UNLP, y una entidad profesional como APSA, que han sabido confluír en un programa de formación con un enfoque preventivo, técnico y comunitario. La participación de profesionales especializados y el acceso a saberes científicos actualizados constituyen herramientas fundamentales para el diseño de estrategias eficaces en materia de salud pública.

Desde esta Legislatura, entendemos que acompañar este tipo de iniciativas no sólo visibiliza su relevancia, sino que además fortalece el compromiso colectivo frente a una problemática que requiere sensibilidad, responsabilidad y acción concreta.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del proyecto de resolución adjunto.

Sin más, saludo a Usted con atenta y distinguida consideración.

JUAN MATIAS LAPADULA
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declárese de interés de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el "Curso Universitario Anual de Formación de Agentes Multiplicadores en Prevención del Suicidio", organizado por la Municipalidad de Río Grande, en conjunto con la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y el Capítulo de Suicidología de la Asociación de Psiquiatras de Argentina (APSA).

Artículo 2 º.- Remitir copia del presente al Municipio de Río Grande, Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y Asociación de Psiquiatras de Argentina (APSA).

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


JUAN MATÍAS LAPADULA
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO